

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de Familia o certificación de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1969, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 25 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.971-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas de personal operario que se citan.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas —Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—, por Resolución de 11 de junio de 1970.

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1969, y en el Decreto de 10 de mayo de 1967 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos, por el presente anuncio se hace pública la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

Una plaza de Mecánico Oficial de tercera, oficio Mecánico Ajustador.

Una plaza de Mecánico Oficial de tercera, oficio Electricista.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del vigente Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1969, de 16 de julio (Boletín Oficial del Estado del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la certificación de estudios primarios, que deberá presentar, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reunirán las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para la plaza de Mecánico Oficial de tercera, oficio Mecánico Ajustador: Conocimiento de mecánica de automóviles y maquinaria diversa, desmontaje y montaje de piezas, limpieza, engrase, conocimientos y manejo de las herramientas más usuales de taller.

Para la plaza de Mecánico Oficial de tercera, oficio Electricista: Conocimientos teórico-prácticos de la electricidad del automóvil y maquinaria, instalación eléctrica de los mismos, baterías, motores eléctricos, distribuidores, etc.

Se reconocerá como méritos para ocupar las plazas de Mecánico Ajustador el estar en posesión del permiso de conducción de categoría B y C.

3. Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en

este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Torres Villarroel, número 17, o en los Organismos a que hace referencia el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1969, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de pruebas a que se refiere el artículo 28, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de Familia o certificación de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1969, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 27 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.972-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se convocan a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican:

- «Estratigrafía».
- «Geodinámica interna y Geología estructural».
- «Geodinámica externa e Hidrogeología».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por esa Dirección General de Enseñanza Su-